



## Resolución Directoral

Lima,

13 MAYO 2025

### VISTO:

El Expediente N° CENARES-UGP20250000319, que contiene el Informe N° D000066-2025-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 07 de mayo de 2025 de la Unidad de Gestión de las Personas, Nota Informativa N° D000125-2025-CENARES-OA-MINSA de fecha 07 de mayo de 2025 de la Oficina de Administración, el Informe N° D000890-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 12 de mayo de 2025 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad.

Que, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación.

Que, de conformidad con el numeral 6.1.1. del artículo 6 de la Directiva de Gestión del Rendimiento<sup>1</sup>, con la etapa de planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación.

Que, al respecto, dicha Directiva a definido al "Cronograma", en el numeral 5.4. del artículo 5, como un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento. Contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento.

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 del artículo 6 de la referida Directiva, señala que corresponde al titular de la entidad, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobar el cronograma mediante resolución.

<sup>1</sup> Cuya aprobación se formalizó por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE



Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva de Gestión del Rendimiento, respecto a la progresividad de la implementación, correspondía desde el año 2021, incorporar obligatoriamente a las sedes centrales de los ministerios y organismos públicos reguladores y organismos públicos técnicos especializados; desde el año 2022, a los organismos públicos ejecutores, organismos constitucionalmente autónomos y sedes centrales de los gobiernos regionales; desde el año 2023, Municipalidades provinciales, entidades adscritas a las sedes centrales de los gobiernos regionales y municipalidades distritales con más de 500 servidores/as; y desde el año 2024, a todas las demás entidades.

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7 y 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 491-2025/MINSA, la Dirección General es el órgano de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, y tiene dentro de sus funciones, emitir las Resoluciones Directorales, en materia de sus competencias;



Que, asimismo, el artículo 24 del referido Manual de Operaciones, refiere que la Unidad de Gestión de las Personas, es la unidad que depende de la Oficina de Administración, encargada de planificar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de las disposiciones que emite el ente rector.



Que, mediante Informe N° D000066-2025-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 07 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión de las Personas, comunica a la Oficina de Administración el sustento técnico para la aprobación mediante el acto resolutivo por parte del Director General del CENARES, del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento del CENARES para el ejercicio 2025, en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020- SERVIR-PE, que aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento; para tal efecto, adjunta el proyecto del citado Cronograma;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000125-2025-CENARES-OA-MINSA de fecha 07 de mayo de 2025, la Oficina de Administración del CENARES remite a la Dirección General del CENARES el Informe N° D000066-2025-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas y solicita la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento;

Que, a través del Informe N° D000890-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 12 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Legal del CENARES opina que, conforme a los dispositivos legales expuestos y en virtud de la documentación presentada por la Unidad de Gestión de las Personas y la Oficina de Administración, es procedente emitir el acto resolutivo que apruebe el Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento del CENARES 2025;



Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 348-





## Resolución Directoral

Lima,

13 MAYO 2025

2024/MINSA, que designa al Director General del CENARES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en CENARES - ciclo 2025, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Unidad de Gestión de las Personas ejecute el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del CENARES, en el marco de sus competencias.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución Directoral.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES  
ING. JUAN CAREOS MARTIN CASTILLO DIAZ  
DIRECTOR GENERAL



**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO  
"CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CICLO 2025"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>			
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	UGP / Titular	5/5/2025	12/5/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	UGP	5/5/2025	30/5/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	UGP / Titular	8/5/2025	13/5/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	UGP/ Evaluadores/as / Evaluados/as	9/5/2025	16/5/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	UGP/ Evaluadores/as / Evaluados/as	9/5/2025	16/5/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / UGP	16/5/2025	23/5/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	UGP	26/5/2025	30/5/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>			
Ejecución de acciones de comunicación	UGP	1/6/2025	30/11/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / UGP	7/6/2025	30/6/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	25/8/2025	29/8/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) <i>(cuando corresponda)</i>	UGP/ Titular	1/9/2025	30/9/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	UGP	1/9/2025	17/10/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	1/6/2025	30/11/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	UGP	24/11/2025	30/11/2025
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>			
Ejecución de las acciones de comunicación	UGP	1/12/2025	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / UGP	1/12/2025	3/12/2025
Designación de Junta de Directivos <i>(cuando corresponda)</i>	UGP	1/12/2025	4/12/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	1/12/2025	31/12/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido <i>(cuando corresponda)</i>	Junta de directivos	1/12/2025	31/12/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	1/12/2025	9/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	1/12/2025	23/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / UGP	8/12/2025	26/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE <i>(cuando corresponda)</i>	UGP / CIE	23/12/2025	28/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	UGP	21/1/2026	31/01/2026